

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE NOMBRAN A LAS PERSONAS ASESORAS Y EVALUADORAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CARÁCTER PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO (PREAR) DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), COMPONENTE 20 “PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL”.

La Resolución de 18 de Octubre de 2023 del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, estableció las instrucciones por las que se regula en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales e informales, considerando las modificaciones efectuadas por el reciente Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

El artículo 15.1 del Anexo de la citada Resolución de 18 de octubre de 2023 dispone que: “A partir del registro de habilitados se conformarán los listados de colaboradores (asesores y evaluadores) clasificados por familias profesionales/cualificaciones profesionales. Estos listados se ordenarán alfabéticamente dentro del perfil al que pertenecen, pudiendo dar prioridad a los colaboradores que dispongan de la habilitación para la familia profesional completa”.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la competencia otorgada en el Decreto nº 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo,

RESUELVO

PRIMERO.

Nombrar a las personas asesoras y evaluadoras que figuran en el anexo I, para el desempeño de las funciones de asesoramiento y evaluación del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales PREAR, en relación a aquellas unidades de competencia en las que estén habilitados, todo ello conforme a lo establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

SEGUNDO.

La presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo disponible en el enlace <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>, y con carácter informativo en la página web del ICUAM, (<https://www.icuam.es>), y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“Acción financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-NextGenerationEU”



TERCERO.

La presente actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea–NextGenerationUE, a través del Mecanismo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), y de la componente 20 “Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno de España

CUARTO.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL,
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN
ESPECIAL Y EDUCACIÓN
PERMANENTE**

Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

28/06/2024 14:15:19

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1ee83e24-3548-85ba-e5ef-005059b6280

“Acción financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea–NextGenerationEU”

ANEXO I
RELACIÓN DE ASESORES/EVALUADORES NOMBRADOS
POR FAMILIA PROFESIONAL

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	COD_FAMILIA
5417*	ALCARAZ	CABALLERO	ANTONIO JOSÉ	ENA
5213*	ARAGONES	RODA	VALENTÍN	HOT
8178*	GARCIA	NAVARRO	JOSE MIGUEL	EOC
0092*	GARCIA	NIETO	JOSE MARIA	IFC
2091*	GOMEZ	NAVARRO	ANTONIO	EOC, SSC
7923*	HERNANDEZ	CORONADO	JORGE	SEA
9900*	LORENTE	CEGARRA	ANA MARIA	HOT
6902*	MARTIN	FONTALVA	JAVIER	ENA
4749*	MARTINEZ	ESPADA	FRANCISCO JOSÉ	ENA
2266*	OLIVER	CARMONA	PEDRO FRANCISCO	EOC
7939*	RODRIGUEZ	GIL	RESURRECCIÓN	HOT
9714*	SANCHEZ	NAVARRO	MARIA TERESA	HOT
4821*	TUDELA	HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	SEA
2525*	TUDELA	MARTINEZ	JUANA MARIA	IMP
4195*	VICENTE	VICENTE	PEDRO MANUEL	SSC

“Acción financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-NextGenerationEU”

